



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Marzo de 1976. -

89/76

Expte.Nº 32.010/76

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que la Sociedad Civil "Hijas de Nuestra Señora del Huerto" fija nuevo precio de locación del inmueble donde funciona la Sede Regional de esta Universidad en la ciudad de Orán; teniendo en cuenta que es necesario e imprescindible seguir ocupando el mismo ante la imposibilidad de trasladar la mencionada Sede a otros locales; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar por acuerdo de partes, a partir del 1º de Enero de 1976 por el término de un (1) año, la vigencia del contrato suscrito con fecha 28 de Enero de 1974 entre esta Universidad y la Sociedad Civil "Hijas de Nuestra Señora del Huerto" de la ciudad de Orán, aprobado por resolución Nº 142/74 del 28 de Marzo de 1974, conforme a lo previsto en la cláusula segunda de dicho contrato y por el cual dicha entidad cede en locación parte de los ambientes de la planta alta del edificio de su propiedad para el funcionamiento de la Sede Regional de esta Casa en la referida ciudad.

ARTICULO 2º.- Establecer que el precio de locación será de quince mil pesos (\$ 15.000,00) mensuales durante los primeros seis (6) meses y a partir del 1º de Julio de 1976 se incrementará dicho precio de acuerdo al índice de desvalorización oficial dado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, quedando en este sentido modificada la cláusula cuarta del ya citado contrato.

ARTICULO 3º.- Queda convenido que la locataria cede un local más para ser utilizado como aula de la citada Sede.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 12) 1220. 235: ALQUILERES del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR